



Universidad Nacional de Santiago del Estero
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud

Santiago del Estero, 2 de mayo de 2011.-

RESOLUCION C.D. FHCSyS Nº 46/2011

VISTO:

La Nota Nº 609/2011 presentada por el Dr. José Andrés RIVAS; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma eleva el Plan de Actividades a desarrollar en el año académico 2011.

Que el mencionado Docente ya viene desempeñándose como Profesor Extraordinario Emérito en el cargo de Profesor Titular, Dedicación Simple.

Que persiste en la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud la necesidad académica de contar con el citado profesional.

Que el informe emitido por la Directora del Departamento de Lenguas y Comunicación, es favorable.

Que intervino la Comisión "A" la cual recomienda en su despacho: Aprobar el Plan de Actividades presentado por el Dr. José Andrés Rivas para el Año Académico 2011,

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria de fecha 26 de abril de 2011 ha tratado y aprobado el tema.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD DE LA UNSE,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el Plan de Actividades para el período académico 2011 presentado por el Prof. Dr. José Andrés Rivas, L.E. Nº 7.720.014, en un todo de acuerdo con la normativa vigente, según Resolución HCS Nº 6/2008.

ARTICULO 2º.- Solicitar al Honorable Consejo Superior la prórroga de contratación como Profesor Extraordinario Emérito del Prof. Dr. José Andrés RIVAS, L. E. Nº 7.720.014, en el cargo de Profesor Titular, Dedicación Simple, en la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, a partir del 1º de abril del año 2011 hasta el 31 de marzo del año 2012, en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente medida.

ARTICULO 3º.- Elevar al Honorable Consejo Superior de la UNSE. Notificar al Prof. Dr. José Andrés Rivas y a la Directora del Departamento de Lengua y Comunicación. Cumplido, archivar.
GM